

Ejecutivo singular No. 97001-3189-001-2021-00005-00
Demandante: Desarrollo y Asesorías Comerciales DAC S.A.S.
Demandado: Corporación para el desarrollo social indígena de Colombia
PANURE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

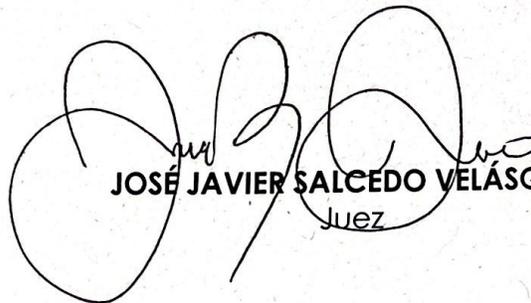
**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MITÚ – VAUPÉS**

Mitú (Vaupés), primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la abogada GLADYS ROJAS TRIANA funge como apoderada de la parte demandante.

Demostrada tal condición y facultades otorgadas al peticionario, en atención a lo establecido en el artículo 77 del C.G.P., por secretaría de este Juzgado, expídase copia del proceso a costas de la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez